



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-24166220-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP- Rectificar llamado

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona rectificar la RESO-2021-632-GDEBA-MSALGP, el Decreto Ley N° 7647/70 y el expediente N° EX-2020-24166220-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 99-0179-LPU20 y se autorizó el llamado a la Licitación Pública para la adquisición de insumos para tratamientos oncológicos, con destino al Instituto de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer, perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un importe estimado de pesos trescientos sesenta y dos millones doscientos setenta y siete mil ochocientos veintinueve con 20/100 (\$ 362.277.829,20), con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100%) y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35%) el contrato conforme el artículo 7° inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y de la Ley 13.981, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartados 1, 2 y 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que advirtiéndose un error material respecto al número de documento de las Especificaciones Técnicas citado como Anexo II en el artículo 1° de la Resolución, siendo el correcto el N° IF-2020-27134079-GDEBA-DCYCMSALGP corresponde en esta instancia rectificar la presente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones a orden N° 93 indica que atento al tiempo transcurrido procede readecuar la fecha de apertura, siendo la nueva el día 18 de marzo del 2021 a las 10 horas;

Que ha tomado conocimiento la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar los artículos 1° y 3° de la RESO-2021-632-GDEBA-MSALGP, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

***“ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 99-0179-LPU20, los cuales como documentos N° PLIEG-2021- 03688549-GDEBA-DCYCMSALGP y N° IF-2020-27134079-GDEBA-DCYCMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I y II.*

***ARTÍCULO 3°.** Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 18 de marzo de 2021 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).”.*

ARTÍCULO 2°. Notificar al Fiscal de Estado. Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Incorporar en el SINDMA. Cumplido, archivar.